AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La **Escuela Preparatoria Oficial Anexa a la Normal de Cuautitlán Izcalli** con domicilio en **Av. Fresnos #68, Col. Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, con CCT 15EBP0038J en el turno matutino y CCT 15 EBH0148G en el turno vespertino, adscrita a la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México,** y dependiente de la **Dirección de Bachillerato General**, es responsable del tratamiento de los datos personales que recaba de estudiantes, padres de familia, tutores, personal docente, administrativo y manual, conforme a lo dispuesto en la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México* y la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

I. Datos personales que se recaban

La escuela atendiendo a los lineamientos de la Dirección de Bachillerato General, podrá solicitar y resguardar datos como:

- Nombre completo del estudiante y tutor.
- CURP, fecha de nacimiento, domicilio y teléfonos de contacto.
- Información académica, administrativa y de control escolar.
- Datos de salud necesarios para atención y seguridad dentro del plantel.
- Fotografías, videos y material audiovisual generado en actividades escolares.

En casos específicos, se podrán recabar **datos personales sensibles**, exclusivamente cuando sean indispensables para garantizar la integridad y bienestar del estudiante.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales serán utilizados para:

- Integrar expedientes escolares y administrativos.
- Gestionar trámites educativos, evaluaciones, certificaciones y procesos oficiales.
- Garantizar la seguridad, salud y protección de los estudiantes.
- Emitir comunicados, avisos, convocatorias y notificaciones institucionales.
- Cumplir obligaciones legales y atender requerimientos de autoridades educativas estatales y federales.

III. Fundamento legal

El tratamiento de datos personales se realiza con base en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.
- Ley de Educación del Estado de México y demás normatividad aplicable.

IV. Transferencia de datos personales

La escuela podrá transferir datos personales únicamente a:

- Autoridades educativas estatales y federales (Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, Secretaría de Educación Pública).
- Instituciones de salud en casos de emergencia.
- Organismos públicos cuando exista obligación legal o mandato oficial.

No se realizarán transferencias a particulares con fines comerciales.

V. Medidas de seguridad

La institución implementa medidas administrativas, técnicas y físicas para proteger la información, tales como:

- Acceso controlado a expedientes y bases de datos.
- Sistemas digitales con protocolos de seguridad.
- Supervisión del uso de imágenes y material audiovisual.
- Capacitación al personal autorizado sobre manejo responsable de datos.

VI. Derechos ARCO

Los titulares o sus tutores pueden ejercer sus derechos de:

- Acceso
- Rectificación
- Cancelación
- Oposición

La solicitud deberá presentarse ante **la Dirección escolar**, en **epoancuaizc@edugem.gob.mx** siguiendo los procedimientos establecidos por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México.

VII. Mecanismos para ejercer derechos ARCO

Para ejercer sus derechos, el titular deberá:

- Presentar solicitud por escrito o vía electrónica.
- Acreditar identidad o representación legal.
- Precisar los datos personales sobre los que desea ejercer derechos.

La escuela dará respuesta en los plazos establecidos por la normatividad vigente.

VIII. Limitación del uso y divulgación de datos

El titular podrá solicitar la limitación del uso o divulgación de sus datos personales mediante escrito dirigido al área responsable, siempre que no contravenga obligaciones legales o procesos institucionales.

IX. Uso de tecnologías de monitoreo

Las cámaras de videovigilancia u otros sistemas de monitoreo, se emplearán exclusivamente para fines de seguridad y protección dentro del plantel, se almacenan en una unidad de memoria física y permanecen durante un lapso de 15 días.

X. Contacto

Para dudas o aclaraciones relacionadas con el tratamiento de datos personales, puede comunicarse a: 5558736129, de lunes a viernes en un horario de 7:00 a 20:00, o vía correo electrónico a **epoancuaizc@edugem.gob.mx**
Responsable de la institución: Profr. Quintín jarillo Islas, director escolar.